

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ  
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado	11001333603520150032100
Medio de control	Ejecutivo
Accionante	Asociación Promotora de Proyectos, Servicios y Asesorías Culturales, Sociales y Administrativas – PROACTIVA en liquidación
Accionado	Bogotá D.C., – Secretaría de Integración Social

**AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA**

Levantada la suspensión de términos judiciales a partir del 1 de julio de 2020, que fue decretada a raíz de la emergencia sanitaria por la pandemia del Covid-19, el Despacho convoca a los apoderados de las partes para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 443 ibidem.

La referida diligencia se realizará el **15 de septiembre de 2020 a las 2:30 pm de manera virtual**, a través de la aplicación **Microsoft Teams**. La invitación para la participación en la audiencia se enviará al correo electrónico registrado por las partes. Por lo que deberán estar atentos al buzón de entrada y de correo no deseado, para que acepten la respectiva invitación.

De conformidad con las reglas establecidas en el artículo 372 del Código General del Proceso, a la audiencia deberán acudir las partes y sus representantes legales, a efectos de surtir el interrogatorio de parte.

Se advierte a los apoderados de las partes que deben actualizar su dirección electrónica, la cual debe coincidir con la que han inscrito en el Registro Nacional de Abogados (art. 3 y 5 Decreto 806 de 2020).

Se recomienda a las partes y apoderados que 15 minutos antes a la realización de la audiencia, estén pendientes para la realización de la prueba de sonido.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JOSE IGNACIO MANRIQUE NIÑO**  
**JUEZ**

GVLQ  
JUZGADO TREINTA Y CINCO  
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE  
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 31 DE  
AGOSTO DE 2020.